

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RETORTILLO DE SORIA**

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2011, relativo a la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos N° 1/11, Presupuesto General Municipal 2011, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Importe euros</i>
CAPÍTULO 1	5.100,00
CAPÍTULO 2	69.900,00
CAPÍTULO 4	6.000,00
CAPÍTULO 6	3.000,00
TOTAL	84.000,00

FINANCIACIÓN: Remanente de tesorería: 84.000,00 euros.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retortillo de Soria, 2 de febrero de 2012.- El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 238

BOPSO-19-15022012